

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2022.

**Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**H. Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, Diputada Gabriela Sodi Miranda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al tercer párrafo del artículo 45 De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo y tercer párrafos al artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 45. Las Leyes federales y de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años.</p> <p>Las autoridades federales de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán adoptar medidas integrales para la protección de niñas, niños y adolescentes contra las prácticas nocivas de cesión a título oneroso o gratuito con fines de unión formal e informal o consuetudinaria.</p> <p>Estas medidas deberán establecer acciones afirmativas respecto a niñas, niños y adolescentes que formen parte de comunidades indígenas, con discapacidad, en situación de movilidad o en exclusión social.</p>	<p>Artículo 45. ...</p> <p><i>Sin que motive debate en votación económica, se acepta y en votación nominal, se emiten; (Cuatrocientos setenta y nueve votos en pro y ningún voto en contra. Aprobada la propuesta de modificación por la Asamblea por cuatrocientos setenta y nueve votos. Abril 26 del 2022.</i></p> <p><i>afromexicanos.</i></p> <p>Estas medidas deberán establecer acciones afirmativas respecto a niñas, niños y adolescentes que formen parte de comunidades indígenas, con discapacidad, en situación de <b>migración o desplazamiento</b> o en exclusión social.</p>

Atentamente

  
DIP. GABRIELA SODI MIRANDA